



Factura: 001-003-000092282



20180901016P06646

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P06646						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931487110	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925614133	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924361256	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304863895	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901016P06646
Factura No.: 001-003-000092282

**CECILIA
PAULINA
CALDERO
N JACOME** Firmado
digitalmente por
CECILIA PAULINA
CALDERON
JACOME
Fecha: 2018.07.31
17:30:14 -05'00'

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
I&O CONSTANTINE CONSTRUCTORES S.A.**

**OTORGADA POR: CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía I&O CONSTANTINE CONSTRUCTORES S.A., el/la señor(a) CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según

derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	
ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES	ECUATORIANA	SOLTERO	DAULE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es I&O CONSTANTINE CONSTRUCTORES S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.; COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS

COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS	2	2.0	2.0	2.0	0.0	0.0
ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES	777	777.0	777.0	777.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

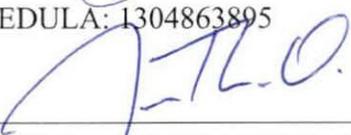
A

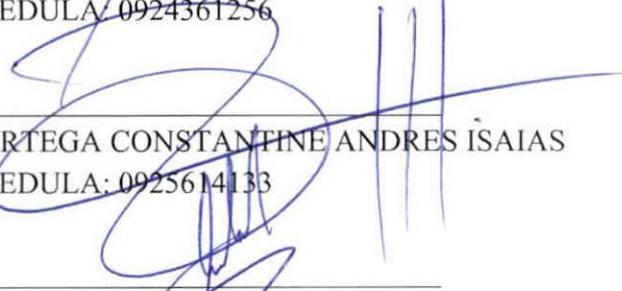
señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON HERIBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

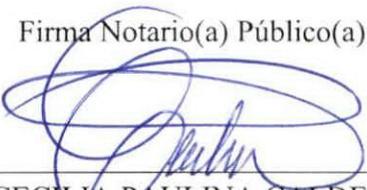

CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY
CEDULA: 1304863895


ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN
CEDULA: 0924361256


ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS
CEDULA: 0925614133


ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES
CEDULA: 0931487110

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931487110

Nombres del ciudadano: ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON

Nombres de la madre: CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-142-21010



183-142-21010

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **093148711-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA CONSTANTINE
ISAAC MOISES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **ESS33H1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACIL
2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-23

093148711-0






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

291 **291 - 368** **0931487110**
JURATA No. NÚMERO CÉDULA

ORTEGA CONSTANTINE ISAAC MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES

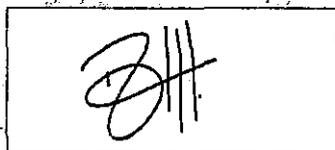
GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYACIL **CANTÓN**
TARQUI **PARROQUIA**

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925614133

Nombres del ciudadano: ORTEGA CONSTANTINE ANDRES ISAIAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDESOTO YANEZ ABIGAIL CECILIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON HERIBERTO

Nombres de la madre: CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-142-21021



180-142-21021

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA CONSTANTINE ANDRÉS ISAIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ABIGAIL CECILIA VERDESOTO YANEZ

N. **092561413-3**

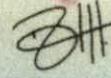



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON HERIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUIM. FARMACEUTICO(A)

E333312222

001288908


 DIRECTOR GENERAL

 TITULAR DEL LEGAJOS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

019
 JUNTA No.

019 - 242
 NÚMERO

0925614133
 CÉDULA

ORTEGA CONSTANTINE ANDRÉS ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
QUAYAQUIL
 CANTÓN
PASCUALES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: **2**



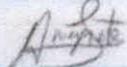


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENCIAL DE 1-A JRV

IMP. JOM 8/11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924361256

Nombres del ciudadano: ORTEGA CONSTANTINE JOSUE JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO CHANTONG MARIELA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON

Nombres de la madre: CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-142-21035



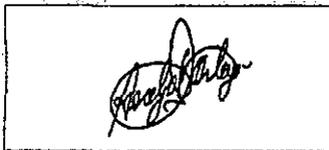
180-142-21035

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304863895

Nombres del ciudadano: CONSTANTINE ZAMBRANO FLOR ARACELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA CEVALLOS WASHINGTON HERIBERTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: CONSTANTINE SALAZAR HUGO

Nombres de la madre: ZAMBRANO OLGA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-142-21073



181-142-21073

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130486389-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 CONSTANTINE ZAMBRANO
 FLORES ARACELY

LUGAR DE NACIMIENTO
 WASHINGTON

CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 WASHINGTON HERIBERTO
 ORTEGA CEVALLOS





INSTRUCCIÓN BACABALLEPATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OQUEMATER DOMESTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CONSTANTINE ZAMBRANO FLORES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO FLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN WASHINGTON 01/10/2011

FECHA DE EXPIRACIÓN 01/10/2011

130486389-5







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019



006 006-029 130486389-5
 CANTÓN NÚMERO CÉDULA

CONSTANTINE ZAMBRANO FLORES ARACELY
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUAYACUIL CANTÓN ZONA:
 ROCA PARROQUIA